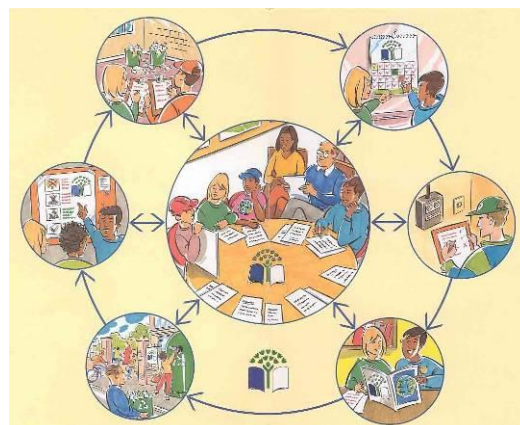


METODOLOGÍA Y ETAPAS DEL PROGRAMA ECOESCUELAS

La participación en el Programa por parte de los centros escolares implica, salvando pequeñas diferencias de carácter nacional o regional, unos elementos comunes o pasos consensuados a nivel internacional, que se pueden resumir en la siguiente metodología:



1.- COMITÉ AMBIENTAL:



Los centros deben formar un Comité Ambiental, elegido de forma autónoma y democrática, con representación del alumnado, profesorado, madres y padres, personal directivo, administrativo, mantenimiento, pudiendo contar con representación de responsables municipales o de alguna asociación legal que el propio Comité considere conveniente.

2.- AUDITORÍA AMBIENTAL:

Cada Comité Ambiental coordina la realización de un análisis de la situación de partida del centro escolar y su entorno en materia ambiental, mediante un cuestionario elaborado por ADEAC, el cual es proporcionado a los centros participantes. Esta auditoría ambiental permite detectar y analizar las necesidades y consiguientes prioridades ambientales, de modo que ayude a la posterior elaboración y determinación de los planes de acción.



3.- PLAN DE ACCIÓN: Tras la evaluación de los resultados de la auditoría ambiental, el Comité elabora anualmente un Plan de Acción, donde aborda algunos de los tres temas básicos (AGUA, RESIDUOS y ENERGÍA), relacionándolo con el currículo escolar.



En el Plan de Acción, se establecen objetivos, metas y fechas para la puesta en práctica de acciones e iniciativas, que supongan una mejora del centro escolar y del entorno social y ambiental del centro.

4.- CÓDIGO DE CONDUCTA: Paralelamente a la definición del Plan de Acción, el Comité Ambiental definirá un Código de Conducta, a partir de las propuestas de las distintas clases o grupos, estando relacionado con el Plan de Acción y con el Tema Básico seleccionado.

El Código de Conducta comprende una acción o comportamiento llevado a cabo por los alumnos del centro escolar, conducente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción, una especie de decálogo de la Ecoescuela.



5.- CONTROL Y EVALUACIÓN: Paralelamente al desarrollo del Plan de Acción, los alumnos participan en la verificación de su grado de cumplimiento. Una vez que los centros escolares han desarrollado su Plan de Acción anual, y si se encuentran aptos para optar al galardón, son evaluados por un Jurado, convocado e integrado por miembros de ADEAC, con la colaboración de expertos y de personal técnico de las Administraciones Autonómicas y Locales, competentes en Educación Ambiental y participantes en el Programa.



6.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Una adecuada política de comunicación debe conseguir que los trabajos y resultados en los distintos centros sean conocidos por la comunidad escolar y local, así como por otros centros de la RED de Ecoescuelas.



Revistas de una Ecoescuela



Página web de una Ecoescuela

7.- BANDERA VERDE: Los centros participantes, anualmente presentarán una memoria a ADEAC, para su evaluación. Periódicamente se realiza una evaluación de cada centro, mediante el análisis de los informes presentados por los centros y/o visitas de asesoramiento. Los centros participantes que desarrollen satisfactoriamente el programa serán galardonados por un período de tres años, con un Diploma y una Bandera Verde. Ello significa un reconocimiento de la política ambiental seguida en el centro.



CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LA BANDERA VERDE DE ECOESCUELAS

Los criterios fundamentales que se valoran para la concesión de la Bandera Verde son los siguientes:

1. La participación en el Programa Ecoescuelas debe ser, si no total, de la mayor parte del centro escolar. La participación ha de ir más allá del Comité Ambiental.
2. Las Ecoescuelas deben poder demostrar que han alcanzado al menos el 65% de los objetivos fijados en su Plan de Acción y debe ser demostrable.
3. Las Ecoescuelas han de mantener una estrategia activa de información y comunicación, para informar a toda la comunidad escolar de sus actividades. También es valorada esa política de información y comunicación más allá del centro escolar, esto es, a la comunidad local, incluso a la comunidad internacional.
4. Las autoridades locales, provinciales y/o regionales han de estar implicadas de alguna manera (este es un elemento que se requiere en las Agendas Locales 21, que caracterizan las Ecoescuelas).
5. Las Ecoescuelas deben priorizar y concentrarse primero en la comprensión y desarrollo de la metodología de los 7 pasos del Programa y en los tres temas básicos (agua, energía y residuos) y temas generales anuales, para ambientalizar el centro escolar y su entorno, sin que ello impida, sino que facilite, proponer nuevos temas en relación con la Agenda 21 Local.
6. Se recomienda vivamente que las Ecoescuelas establezcan contactos e intercambios con otras Ecoescuelas en otras regiones o países. Para ello, se puede utilizar el "Eco-Schools Linking Project" u otros medios.

Ecoescuelas ofrece de los mencionados siete elementos que los centros escolares pueden adoptar como pasos de una metodología común, que favorece la comparabilidad e intercambio posterior de las experiencias.

Estos pasos han sido diseñados para ser el núcleo del proceso que convertirá el centro escolar en Ecoescuela, aunque la estructura es suficientemente flexible y adaptable para servir a cualquier país y a cualquier nivel previo de logros ambientales en dichos centros. La implicación del alumnado a través del proceso es un factor integral y esencial.

La participación de otros miembros de la Comunidad Educativa en el proceso de toma de decisiones es un paso importante hacia el diálogo y la cooperación, aportando una buena base para la educación cívica. Este sistema flexible, con sus elementos prácticos y pedagógicos, ha hecho de Ecoescuelas una Campaña con una aceptación a nivel internacional inigualable y con beneficios claros y tangibles para el centro escolar y la comunidad local y, por supuesto, para los jóvenes y los profesores.